



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00067-00

Se incorpora al expediente el escrito allegado por el partidor, mediante el cual allega pronunciamiento frente a lo requerido en los autos proferidos el 19 de septiembre de 2019 (folio 244) y 24 de marzo de 2020 (folio 270), el cual no puede tenerse en cuenta toda vez que continúa con errores, razón por la cual se conmina nuevamente al partidor a fin de que allegue el trabajo de partición de forma correcta y completa.

Lo anterior dado que:

1. Señala en letras como valor correspondiente al bien relicto dejado por los causantes la suma de “ciento nueve millones” y en números “\$109.910.250”.
2. Señala dos párrafos de hijuelas únicas, indicando en la primera que se debe repartir como activo sucesoral la suma de “Ciento nueve millones” y en números se señaló el valor de “\$109.910.250”; y en la segunda hijuela manifiesta que se debe adjudicar a título de herencia la suma en letras de “setenta y tres mil quinientos pesos” y en números indica “\$73.273.500” éste último valor citado en letras y números en el ítem correspondiente al “VALOR LÍQUIDO O NETO DEL ACTIVO SUCESORAL”.
3. Indica en el escrito en el acápite de activo sucesoral que, el inmueble objeto de adjudicación corresponde al identificado con la matrícula inmobiliaria N° 001 – 3276080, cuando se trata del 001 – 327608.
4. No se observa que haya cumplido con el requerimiento a folio 244, mediante el que se le indicó que debe incluir en el trabajo de partición, las áreas del bien inmueble a adjudicar.

5. Aclarará si dentro de los valores que le corresponde a cada uno de los herederos, ya se encuentra incluido el porcentaje por el que se acrece la cuota, teniendo en cuenta que el señor Cristian Giovanni Franco James en representación del señor Martin Giovani Franco Botero repudió la herencia.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 132 fijado hoy 28 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial